



Oficio AJSG 796/2023

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diverso oficio AJSG 602/2023 de fecha 01 de febrero del año en curso, en donde se solicitó viáticos para los licenciados **Ana Laura Castellón Stringel y José Luis Ortiz Bravo**, Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RI SLP CP 217/2020**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- El 17 de marzo del 2023, no se pudo llevar a cabo la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia ordenada por la H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, ya que los jueces arriba mencionados estuvieron atendiendo desahogo de audiencias en diversas regiones judiciales, por lo que se deja sin efecto la fecha del 17 de marzo y en su lugar se fija nuevamente para el **30 de marzo del 2023**, por lo que se le solicita se reasignen los viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Ana Laura Castellón Stringel	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles, S.L.P.	29 de marzo del 2023	30 de marzo del 2023	Cd. Valles - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.
José Luis Ortiz Bravo	Centro de Justicia Penal Sala Base Tamazunchale, S.L.P.	29 de marzo del 2023	30 de marzo del 2023	Tamazunchale - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE MARZO DEL 2023.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.



c.c.p. Lic Ana Laura Castellón Stringel. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic José Luis Ortiz Bravo. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.